

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 739/1991.

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 739/1991, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por la «Compañía Oceánica de Navegación, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Canaria de Remolques, Sociedad Anónima»:

Según la denuncia, la «Compañía Canaria de Remolques, Sociedad Anónima», abusa de su posición de dominio y amparándose en ella impone unos precios no equitativos a sus servicios, al aplicar las tarifas a sus remolcadores en función de los caballos de potencia indicada en sus motores (IHP) y no de los caballos de potencia al freno (BHP) o efectivos (EHP), que son las que deben figurar en las tarifas, según ha establecido la Dirección General de la Marina Mercante y que tienen la condición de máximas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 2302/1980, de 24 de octubre de 1980.

Añade la Compañía denunciante que la Compañía denunciada impide la libre competencia al intentar que se utilicen en las maniobras del puerto de Las Palmas, exclusivamente, remolcadores de la «Compañía Canaria de Remolques, Sociedad Anónima», y que la mayoría de los contratos que realiza la Compañía denunciada están subordinados a otras prestaciones que no guardan relación con tales contratos.

Considerando que puede ser de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la entidad denunciada.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.214-A.

Delegaciones

VIGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al

deudor «Trevinca, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A36607893.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Vigo, calle Lalín, 2.

Bienes embargados a enajenar

Urbana. Nave industrial de planta baja, de la superficie de 4.200 metros cuadrados, sobre el terreno de 12.988,68 metros cuadrados, en el nombramiento de Berrega, Do Mono y Romeo, de la parroquia de San Andrés de Comesaña, de este municipio de Vigo, y que linda: Norte, Ventura Villar Otero, Manuel Alvarez y carretera de Vigo a Bayona; sur, camino y Manuel García; este, Herendina García Alvarez, Carmen Fernández Comesaña, Ventura Villar Otero, José Hermida, Carmen Fernández y Antonio Pérez, y oeste, Eugenio Rodríguez, Carmen Rodríguez y Etelevina Rodríguez. Que figura inscrita en el libro 405, folio 54, finca número 29.084, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Rústica. Situada en el nombramiento de «Craustos», en la parroquia de San Andrés de Comesaña, en el término municipal de Vigo; de la superficie de 500 metros cuadrados, que limita: Norte y oeste, hoy de «Trevinca, Sociedad Anónima»; sur, camino viejo, y este, de Antonio Pérez. Que figura en el libro 520, folio 141, finca número 38.948, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Urbana. Terreno a labradío e inculto, nombrado «Craustos», lugar de Romeo, situado en la parroquia de San Andrés de Comesaña, de este término municipal de Vigo; de la superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, de «Trevinca, Sociedad Anónima»; sur, finca de Carmen Fernández Comesaña, y oeste, Soledad Costas Hermida. Que figura en el libro 273, folios 126 y 127, finca número 22.856, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Urbana. Terreno a labradío y viña, nombrada «Sucraustos», en el lugar de Romeo, de la parroquia de San Andrés de Comesaña, del término municipal de Vigo; de la superficie de 1 área 64 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de «Trevinca, Sociedad Anónima»; sur, Soledad Costas Hermida, y oeste, Soledad Costas Hermida. Que figura en el libro 273, folio 131, finca número 22.857, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Valoración: 533.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 503.295.497 pesetas.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 250.000 en 250.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que en incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

2. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Tesoro Público por el importe del depósito.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se

efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes son las siguientes:

Embargo practicado en autos de juicio ejecutivo número 284/1990, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Trevinca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 37.063.750 pesetas.

Deuda actual: 29.704.503 pesetas.

5. El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7. Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8. Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

9. En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Vigo, 1 de julio de 1991.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Emilia Benítez Sabín.-9.617-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una ampliación de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (paseo Conde de los Gaitanes, La Moraleja, Alcobendas, Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de 400 KV de San Sebastián de los Reyes, sita en el punto kilométrico 20,650 de la N-I, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Atender al crecimiento experimentado por la demanda en 220 KV en Madrid.

d) Características principales: Construcción de una calle en el parque de 400 KV de posición de transformador, completándola con el aparellaje preciso, para conexión de esta calle con la parte de alta de un transformador 400/200 KV, de 450 MVA, situado en el parque de 220 KV.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 59.793.781 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª, 28010 Madrid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.—5.651-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros; con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.496. «Confurco II». P.I. Granito ornamental. 8. Puenteareas.
2.547. «Borelas». P.I. Granito ornamental. 40. Cotoabad.
2.560. «Liñares». P.I. Anfibolita, cuarzo y gneis (roca ornamental). 35. Cercedo y Forcarey.
2.573. «Monzón». P.I. Granito ornamental. 7. Pazos de Borben, Redondela y Sotomayor.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 23 de mayo de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—4.949-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 24, línea circunvalación Iznalloz, y apoyo número 2, línea aérea objeto de este proyecto.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Iznalloz.
Tipos: Aérea y subterránea.
Longitudes: 0,122 y 0,060 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Castillo.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.254.541 pesetas.
g) Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
h) Referencia: 4710/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Iznalloz y «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.933-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del

Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Ceballos».
Final: Línea a Benalúa de Guadix.
Término municipal afectado: Benalúa de Guadix.
Tipo: Aérea.

Longitud: 2,774 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 5.945.896 pesetas.
f) Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera (Planer 90).
g) Referencia: 4709/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Benalúa de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—2.932-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Guadix.
Final: Línea a Hernán Valle.
Término municipal afectado: Hernán Valle (Guadix).

Tipos: Subterránea y aérea.
Longitudes: 0,165 y 4,137 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV y aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 12.342.746 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona (Planer 90).
- g) Referencia: 4708/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.931-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Dúrcal.
Tipos: Aérea y subterránea.
Longitudes: 0,075 y 0,065 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Almocita.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:
Longitudes: 728, 370 y 469 metros.
Conductores: Aluminio de 3,5 x 150, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.
Apoyos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 14.190.326 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
- h) Referencia: 4705/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Dúrcal.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.930-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea a centro de transformación «Mayozazzo».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,075 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: La Fragata.

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.459.941 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro en la zona.
- h) Referencia: 4201/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.929-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo en línea Iznalloz-Piñar-Moreda, y apoyo número 1 de la línea aérea objeto de este proyecto.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Piñar.
Tipos: Aérea y subterránea.
Longitudes: 0,210 y 0,050 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Piñar.
Tipo: Interior.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.943.721 pesetas.
- g) Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
- h) Referencia: 4711/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.934-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea derivación a Aldeire.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Aldeire.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,040 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Nuevo Aldeire.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 0,770 kilómetros.

Conductores: Aluminio de 3,5 x 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.298.772 pesetas.

g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90).

h) Referencia: 4712/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al

proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Aldeire.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.922-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea de C.S.E.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cuevas del Campo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,825 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Alum inio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena cuatro elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación «Pozas».

Tipo: Interior.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 25 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.777.672 pesetas.

g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90).

h) Referencia: 4713/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, «Telefónica de España, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Cuevas del Campo.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.923-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Otura-Alhendin-Las Gabias.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Alhendin.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,060 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Pago Vedrid.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 0,340 kilómetros.

Conductor: Aluminio de 3,5 x 95 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.233.526 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).

h) Referencia: 4714/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.924-14.

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Puerto Guerra, cerro del Tomillar.
Final: Cerro Cauro-Benalúa de las Villas-cortijo Saladillo-enlace Peñuelas.

Términos municipales afectados: Colomera y Benalúa de las Villas.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 9,366.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 23.048.408 pesetas.
- f) Finalidad: Modificación de línea aérea de media tensión por construcción del pantano de Colomera.
- g) Referencia: 4870/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.928-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea d/c Pinos Genil-subestación Bomba.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Cenes de la Vega.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,050 y 0,040.

Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y aluminio de 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 400 kVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Carretera de la Sierra (frente al restaurante «Ruta del Veleta»).
- Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.027.614 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio de «Construcciones Linser».
- h) Referencia: 4868/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.927-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: C. H. presa del Negratín, término municipal de Guadix.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 25 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.376.177 pesetas.
- f) Finalidad: Dotar de doble alimentación servicios auxiliares e internos C. H. presa del Negratín.
- g) Referencia: 4867/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.926-14.

★

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las

funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Benalúa-La Paz.
Final: Centro de transformación viviendas MOPU en Bejarín.

Término municipal afectado: Purullena.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,495 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.498.907 pesetas.
- f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.
- g) Referencia: 4786/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Purullena.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-2.925-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industria no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1989, y resuelto definitivamente por Resolución del día 3 de octubre corriente, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

76. «San Atanasio». Plomo. 12 hectáreas. Garlitos.
 265. «Antoñita». Plomo. 12 hectáreas. Garlitos.
 7.590. «San Juan». Plomo. 8 hectáreas. Garlitos.
 7.591. «San Jesús». Plomo. 19 hectáreas. Garlitos.
 9.817. «Carmen». Plomo. 30 hectáreas. Garlitos.
 9.818. «Consuelo». Plomo. 40 hectáreas. Garlitos.
 10.394. «Ampliación a Consuelo». Plomo. 12 hectáreas. Garlitos.
 10.473. «Juan Antonio». Plomo. 41 hectáreas. Garlitos.
 11.513-bis 2. «Fina 2-A» (fracción segunda, subfracción segunda). Plomo, cobre, wolfram y antimonio. 1.895 hectáreas. Peñalsordo, Capilla, Zarza Capilla.
 11.513-bis 3. «Fina 2-A» (fracción segunda, subfracción tercera). Plomo, cobre, wolfram y antimonio. 1.440 hectáreas. Capilla (Badajoz) y Guadámiz y Chillón (Ciudad Real).
 11.568. «Segunda ampliación a Fina 2-A» (fracción primera). Plomo, cobre, cinc y plata. 2.109 hectáreas. Garlitos, Capilla, Zarza Capilla, Risco, Peñaldo y Cabeza de Buey.

En todas las relacionadas anteriormente se exceptúan plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, barita, fluorita, caolín y mercurio (reserva «Almadén») y fosfatos y rocas fosfatadas (reserva «Hespérica» número 148).

- 11.292. «San Antonio». Barita. 60 hectáreas. Jerez de los Caballeros.
 11.860. «Tentudías». Todos los de la sección C). 1.170 cuadrículas. Fuente de Cantos, Montemolín, Calera de León, Monesterio (Badajoz) y Cala y Santa Olalla de Cala (Huelva).
 11.863. «Margarita». Todos los de la sección C). 28 cuadrículas. Fuente de Cantos.
 11.864. «Covadonga». Todos los de la sección C). 124 cuadrículas. Fuente de Cantos. Segura de León, Valencia el Ventoso y Medina de las Torres.

En estas cuatro relacionadas se exceptúan plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (reserva «La Remonta», número 272) y cobre, hierro, oro y plata (reserva «La Monaguera», número 207).

- 11.437. «San Antonio». Se exceptúan radiactivos (zona 61-Badajoz). Caolín. 66 hectáreas. Zarza de Alange.
 11.490-B. «Fina 2» (fracción segunda). Wolfram y estaño. 1.775 hectáreas. Zalamea de la Serena y Esparragosa de la Serena.
 11.490-C. «Fina 2» (fracción tercera). Wolfram y estaño. 5.430 hectáreas. Castuera, Cabeza del Buey y Benquerencia.
 11.490-D. «Fina 2» (fracción cuarta). Wolfram y estaño. 625 hectáreas. Cabeza del Buey.
 11.490-E. «Fina 2» (fracción quinta). Wolfram y estaño. 1.996 hectáreas. Cabeza del Buey, Monte-rubio de la Serena y Benquerencia.
 11.513. «Fina 2-A» (fracción primera). Plomo, cobre, wolfram y antimonio. 11.408 hectáreas. Castuera.
 11.513-Bis 1. «Fina 2-A» (fracción segunda, subfracción primera). Plomo, cobre, wolfram y antimonio. 2.479 hectáreas. Cabeza del Buey y Zarza de Alange.
 11.568-Bis. «Segunda ampliación a Fina 2-A» (fracción segunda). Plomo, cobre, cinc y plata. 836 hectáreas. Garlitos, Capilla, Zarza Capilla, Risco, Peñalsordo y Cabeza del Buey.
 11.818. «Celeste A». Todos los de la sección C). 294 cuadrículas. Mérida y Aljucén.

En estas ocho relacionadas se exceptúan fosfatos y rocas fosfatadas (reserva «Hespérica», número 148).

- 11.839-1. «El Ventoso I». Cobre, plomo y otros (sección C). 120 cuadrículas. Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra, Segura de León y Valencia del Ventoso.

Se exceptúan plomo, cinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto, fosfatos (reserva «La Remonta», número 272), hierro, cobre, oro y plata (reserva «La Monaguera», número 207) y granitos (reserva «Valencia del Ventoso», número 323).

- 11.858. «Cristina». Todos recursos sección C). 486 cuadrículas. Retamal de Llerena, Higuera de la Serena y Campillo de Llerena.

Se exceptúan cobre, plomo, cinc, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín (reserva «Alange-Campillo», número 248).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en el Servicio Territorial -Sección de Minas- de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, número 11, principal, a partir de los ocho días de la presente comunicación.

Mérida, 23 de octubre de 1990.-El Director general de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, J. Manuel Romera Fernández.-5.654-C.

Servicios Territoriales de Energía

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «N-1».
 Final: Centro de transformación «N-5».
 Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 22.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,637.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «N-5», término municipal de Navalvillar de Pela.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 22,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Navalvillar de Pela, centro transformador «N-5».
 Presupuesto: 12.460.627 pesetas.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012927.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.944-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 20, línea a media tensión «Circunvalación I», Villanueva de la Serena.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,035.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial «La Cuña».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13,002/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, polígono industrial «La Cuña».

Presupuesto: 3.147.548 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012924.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.939-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre que intercalaremos entre los apoyos penúltimo y último de la derivación al antiguo centro de transformador «Calle Pedro de Valdivia».

Final: Centro de transformación «Calle Pedro de Valdivia» (proyectado).

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,196.

Apoyos: Metálico.

Número de apoyos: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Pedro de Valdivia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Quintana de la Serena, calle Pedro de Valdivia, término municipal de Quintana de la Serena.

Presupuesto: 4.575.832 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012925.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser

examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.940-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de unión entre centros de transformación «Residencia de Ancianos» y «Data número 1».

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicios en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,298.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Mazuela» del término municipal de Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Plasencia, urbanización «La Mazuela» del término municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 4.662.091.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Referencia del expediente: 10/AT-004916-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.936-15.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea doble circuito, polígono industrial.

Final: Apoyo número 46 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Plasencia y Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 6,498 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Longitud total de apoyos de la línea: 44.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Plasencia y Malpartida de Plasencia.

Presupuesto: 12.359.462 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-004813-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.943-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Plasencia, calle Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Data número 1».

Final: Centro de transformación «La Data número 3».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,360 kilómetros.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada «La Data», en el término municipal de Plasencia.

Presupuesto: 6.205.308 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005051-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.942-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de línea aérea a centro de transformación «Salvador».

Final: Centro de transformación «Miroe» proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,082 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Plasencia, calle de nuevo trazado en urbanización, término municipal de Plasencia.

Presupuesto: 3.174.267 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005052-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.937-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Garzoqui, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 125 de línea de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Alcántara-Torrejón-El Rubio.

Final: Subestación de Cáceres de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Términos municipales afectados: Cáceres, Talaván y Santiago del Campo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 220 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 19,300 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Talaván, Santiago del Campo y Cáceres.

Presupuesto: 169.996.000 pesetas.

Finalidad: Transformación en entrada y salida de la actual derivación en «T» de alimentación a la subestación.

Referencia del expediente: 10/AT-005040-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.935-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización administrativa

para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1 de Montehermoso.

Final: Centro de transformación proyectado. Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,385.

Emplazamiento de la línea: Calle Iglesia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Calle Iglesia, Montehermoso.

Presupuesto: 7.665.443 pesetas.

Finalidad: Mejora de servicio en la zona y suministro a nueve abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005053-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.948-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 de línea aérea que alimenta el centro de transformación número 1.

Final: Centros de transformación «Mejostilla 2» y «Mejostilla 3».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,826.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Mejostilla», en Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Nuevo trazado en urbanización «La Mejostilla», en Cáceres.

Presupuesto: 17.805.305 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005060-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.947-15.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 51 de la línea aérea Montehermoso-Casar de Palomero.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Aceituna.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,344.

Emplazamiento de la línea: Aceituna.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Aceituna.

Presupuesto: 4.747.545 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005074-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.941-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 de la línea de media tensión, a 13,2 KV, «Los Barruecos».

Final: Centros de transformación números 6 y 2.

Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,571.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Cañada», en Malpartida de Cáceres.

Presupuesto: 9.946.608 pesetas.

Finalidad: Mejora de la distribución en media tensión en Malpartida de Cáceres y desviación de líneas por instrucciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005045-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.938-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «El Campillo», número 3.003 (0-1-0), solicitado por «Calizas de Morata, Sociedad Anónima»

Por «Calizas de Morata, Sociedad Anónima», con domicilio social en Doctor Esquerdo, 98, 28007 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «El Campillo», número 3.003 (0-1-0), de 58 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Arganda del Rey, Campo Real, Valdilecha y Perales de Tajuña (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp.1	40° 18' 00"	3° 25' 20"
2	40° 17' 20"	3° 25' 20"
3	40° 17' 20"	3° 22' 20"
4	40° 18' 00"	3° 22' 20"
5	40° 18' 00"	3° 21' 20"
6	40° 20' 00"	3° 21' 20"
7	40° 20' 00"	3° 23' 00"
8	40° 19' 40"	3° 23' 00"
9	40° 19' 40"	3° 23' 40"
10	40° 18' 00"	3° 23' 40"
11	40° 18' 00"	3° 25' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-1.312-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 19.747

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, Madrid, paseo del Conde de los Gaitanes, 179.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la comarca con carácter de servicio público.

d) Características principales: Subestación y parque a 220 KV, que toma suministro de la línea Soto de la Ribera-Compostilla con entrada salida: posición para transformación 220/33 KV, dos posiciones de reserva de 220/33 KV y posición de reserva para el segundo transformador, un trazo de servicios auxiliares 15.000-350-220 V, desde la línea próxima a la subestación: toda la instalación es intemperie.

e) Presupuesto: 125.143.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de abril de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.652-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

IRUN

El Consejo de Diputados de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en sesión de 12 de febrero de 1991, acordó:

Otorgar la aprobación definitiva al expediente de modificación de elementos del Plan General de Irún y complementaria de determinaciones en parte de los polígonos 31 (1), 31 (2), 31 (5), 31 (6), 32 (2), 32 (5), 32 (7), 32 (8), 32 (9) y 33 (2), promovido y tramitado por su Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Irún, 27 de mayo de 1991.-El Alcalde, Francisco Buen Lacambra.-4.974-A.

★

El Consejo de Diputados de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, en sesión de 22 de abril de 1991, acordó:

Otorgar la aprobación definitiva al expediente de modificación de elementos del Plan General de Irún en el sector Bidaurre-Ureder (proyecto reformado), promovido y tramitado por su Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Irún, 27 de mayo de 1991.-El Alcalde, Francisco Buen Lacambra.-4.975-A.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1991, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de elementos del plan general de ordenación urbana SG-R-I y a la U.A. R-I «Parque Norte», promovida de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 49 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente al del que se produzca la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Málaga, 24 de abril de 1991.-El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia.-4.048-A.